



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA
CÓDIGO No. 192564'89001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto: No. 055
Radicación: 2017-00204-00
Proceso: EJECUTIVO
Accionante: MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
Accionado: LUZ YANETH RODRÍGUEZ QUICASAQUE Y OTRA

En atención al escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante, renuncia al poder conferido para tramitar el proceso de la referencia; y por ser procedente la misma al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que ha presentado el Dr. **JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO**, en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, por reunir las exigencias que reclama el artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada el presente auto, vuelva el proceso a la casilla correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ